Asunción, 5 de abril de 2024

Señores
Circunscripción de Concepción
PODER JUDICIAL
PRESENTE

De nuestra mayor consideración.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds., con relación a la Nota ADM. S.I. N° 04/2024 remitida, en referencia al Contrato 29/2020 CON ID N° 386701 "SERVICIO DE INTERNET POR FIBRA ÓPTICA PURA Y OTROS PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE CONCEPCION".

En tal sentido, damos nuestra conformidad para rescisión del contrato mencionado, de común acuerdo.

Sin otro particular, me despido atentamente.

Cesar Ivan Pereira Stanley
Key Account Manager Gobierno
Tigo Business
Tigo (595) 981 340 157
Tel (595) 21 618 9000
cesar.pereira@tigo.net.py
R.I.1 2 de Mayo esq. Serafina Dávalos
Asunción, Paraguay

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Concepción
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Compromiso con la gente

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

NOTA C.A. Nº 22/2024

Concepción, 10 de abril de 2024.

SEÑORES
TELECEL S.A.
PRESENTE:

LA SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN, se dirige a Ud., en el marco del llamado **ID N° 386701 "SERVICIO DE INTERNET POR FIBRA OPTICA PURA Y OTROS PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE CONCEPCIÓN",** a objeto de notificarle en debida y legal forma, de la Resolución N° 150 de fecha 10 de abril del año 2024, emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que textualmente dice: **VISTA:** la Nota ADM. S.I. N° 04/2024, de fecha 04 de abril del año en curso, del Administrador de Contrato Ing. Derlis Ibarra Recalde; la Nota de fecha 05 de abril del año en curso de la Tigo Business, y; **C O N S I D E R A N D O:** Que, por la citada nota el Administrador de Contrato Ing. Derlis Ibarra Recalde, en referencia al Contrato N° 29/2020 **ID N° 386701** correspondiente al llamado **"SERVICIO DE INTERNET POR FIBRA OPTICA PURA Y OTROS PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE CONCEPCIÓN",** el cual a la fecha se encuentra finalizado, solicita a la empresa Telefonía Celular del Paraguay S.A. (TELECEL S.A.) su conformidad de común acuerdo para realizar la rescisión del contrato mencionado, teniendo en que se han migrado automáticamente los saldos de códigos de contratación de años anteriores, por nuevas disposiciones reglamentarias de la DNCP (Ley 7021/2022 y la Res. VAF 09/2024), por lo cual en el código CD- 13001-20-195688, ha quedado un saldo de Gs. 165.000 (guaraníes ciento sesenta y cinco mil), afectando la disponibilidad presupuestaria del actual ejercicio fiscal. Que, el Key Account Manager Gobierno de Tigo Business Cesar Iván Pereira Stanley de la empresa TELECEL S.A., mediante nota comunica que la empresa presta su conformidad para la rescisión del Contrato N° 29/2020 correspondiente al llamado **"SERVICIO DE INTERNET POR FIBRA OPTICA PURA Y OTROS PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE CONCEPCIÓN" ID N° 386701,** de común acuerdo. En tal sentido, teniendo en cuenta la exigencia de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); la conformidad por parte de la empresa TELECEL S.A.; y habiéndose dado cumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato respectivo, que a la fecha se encuentra finalizado sin compromisos pendientes, corresponde la terminación del mencionado contrato, a fin de obtener la disminución del saldo afectado y así proseguir con la normal ejecución presupuestaria del presente ejercicio, de conformidad al Art. 72° de la Ley 7021 inc. b), como lo indica la Resolución N° 5109/2023 en su Art. 3°, y aplicable a los procesos tramitados bajo la vigencia de la Ley 2051/2003 dispuesto en el Art. 9° de la mencionada Resolución. Por tanto, el **CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN, R E S U E L V E: ART. 1°: TERMINACIÓN** del Contrato N° 29/2020 correspondiente al llamado **"SERVICIO DE INTERNET POR FIBRA OPTICA PURA Y OTROS PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE CONCEPCIÓN" ID N° 386701,** conforme a los fundamentos expuestos en el exordio de la presente resolución. **ART. 2°: ANOTAR,** registrar y notificar**FDO. Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, Presidente del Consejo de Administración; Abg. Fátima Pereira Mongelós, Vicepresidente Primero- Consejo de Administración; Abg. Matilde Rivas de Abente, Vicepresidente segundo- Consejo de Administración; Abg. Judith Maribel Echague Cristaldo, Secretaria del Consejo de Administración.- Se adjunta resolución.**

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Concepción
CONSEJO DE ADMINISTRACION

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Concepción

Firmado digitalmente por JUDITH MARIBEL ECHAGUE CRISTALDO
Fecha: 2024.04.10 08:22:47 -04'00'

Gmail

suoc concepcion <suoconcepcioncsj@gmail.com>

(sin asunto)

suoc concepcion <suoconcepcioncsj@gmail.com> 10 de abril de 2024, 12:04
Para: gobierno@tigo.com.py

Buenas tardes
Le remitimos la CÉDULA DE NOTIFICACIÓN de TERMINACIÓN del
Contrato N° 29/2020 correspondiente al llamado “SERVICIO DE INTERNET POR FIBRA ÓPTICA PURA Y OTROS PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE CONCEPCIÓN” ID N° 386701; como se ha acordado.

.
FAVOR REMITIR ACUSE DE RECIBO EN LA BREVEDAD POSIBLE.
GRACIAS.

NOTA C.A. N°22-Notificación RESCISIÓN DE CONTRATO TELECEL S.A..pdf
648K